



Manizales, 06 de Octubre de 2.020.

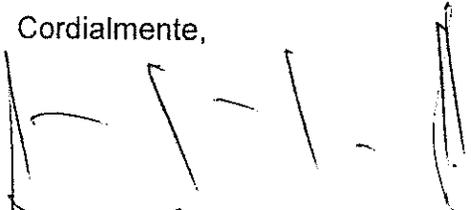
**SEÑOR:
ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación contrato 223 de 2020.

A través del presente les notifico que de acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato 223 de 2020, cuyo objeto es: "CONSULTORIA PARA REALIZAR EL AJUSTE A LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA, BELALCAZAR Y RISARALDA, CALDAS" DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LAS FICHAS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS E INFORME DE VIABILIDAD DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN 0661 DE 2019.", se le designó como supervisor, para tal fin deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en el respectivo contrato, así mismo, será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Los demás requisitos de la ley.
- Legalización de Pólizas.
- Pólizas.

Cordialmente,


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General


Elaboró: Laura Cardona Patiño

